



A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se comunica a esa Comisión Nacional que en el marco de la política de reducciones de capital que viene siguiendo el Banco Español de Crédito, S.A. en los últimos ejercicios, se hace público que está previsto cifrar en 0,26 euros por acción el importe de la/s devolución/es de aportaciones a efectuar durante el año 2003.

De cumplirse esta previsión mediante la adopción de los pertinentes acuerdos sociales, el accionista de Banesto obtendrá un ingreso por este concepto equivalente al 3,47% del precio fijado en la OPV que finalizó el pasado 26 de noviembre.

Madrid, 12 de Diciembre de 2002

Fdo.: Ignacio Ezquerro Bastida
Director de Cumplimiento